



DECRETO ALCALDICIO

DESIGNA ENCARGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA COMUNA DE TUCAPEL

HUEPIL, 26 de Enero de 2016.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

- El documento MIN.INT.(CIRC.) N°0006 del 12.01.20166 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que solicita designar l Encargado de Participación Ciudadana que involucran las materias de la Ley 20.500, en relación al apoyo al funcionamiento de los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad (COSOC)
- La necesidad de designar un funcionario municipal para que cumpla la función solicitada por la SUBDERE

DECRETO N° : 240 /16/

1. DESIGNESE como Encargado de Participación Ciudadana en la Comuna de Tucapel, al funcionario Municipal, **Gustavo Emilio Pérez Lara, RUT [REDACTED] Secretario Municipal, grado 8 de la EMR., para que cumpla los objetivos planteados en los considerando.**
2. REMITASE una copia del presente Decreto a las dependencias municipales y organismos correspondientes, para su conocimiento y fines..

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.



**YVREN ZUNIGA MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**SILVIA YADEE SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA LOCAL DE SA (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Gustavo Pérez Lara
- SM. Y Of. De Partes (2)
- SSV/KZM/MWC/ncr.

